

Proceso Ejecutivo  
Radicado: 681624089001-2019-00112-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JOSELITO CASTRO CERINZA

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder, Septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito, y en atención a que esta no presentó objeción alguna, este Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 039

En la fecha SEPTIEMBRE 11 DE 2020

SECRETARIA

[jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co)  
[j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3202455750